



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 1**

**CONVOCATORIA:** Llámase a Licitación Privada, (Clase: Etapa Única Nacional y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **15 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas**, para la contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones de los intercambiadores de calor y ventiladores (*fan coils*) de las torres de enfriamiento centrales del inmueble de este organismo, sito en la calle Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (– Rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento del Catálogo de Bienes y Servicios creado por Decisión Administrativa N° 344/97), en el marco del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto N° 893/2012 y sus modificatorios, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 58/2014-, la Ley N° 25.551 “COMPRE TRABAJO ARGENTINO” y su Decreto Reglamentario N° 1.600/2002, y las Cláusulas Particulares. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES  
PERU N° 103 – PISO 15 – CABA  
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.  
EMAIL: [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar)

\*\*\*\*\*  
**RENGLÓN CANT. Unid. DETALLE**  
\*\*\*\*\*

Único	12 Meses	333-2040 Mantenimiento integral Preventivo y Correctivo, con provisión de repuestos, de las instalaciones de equipos <i>fan coils</i> centrales del edificio de este organismo, sito en la calle Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
-------	----------	--

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”. C.U.I.T. N° 30-71512040-9

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 2**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

**2) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración y Finanzas - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día prefijado para la apertura de ofertas**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

**3) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL:** La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

**4) LUGAR DE CONSULTAS:** Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú N° 103, Piso 1° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar), en ambos casos con un antelación mínima de hasta 72 horas de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Decreto N° 893/2012.

**5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

**No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta** (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar). Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

**6) MUESTRAS:** A efectos de un mejor análisis de la oferta presentada, este Ente Nacional podrá solicitar una muestra del producto ofertado para su evaluación.

**7) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN:** No resulta aplicable la oferta parcial por renglón respecto de las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, en virtud de que el servicio a contratar no resulta cuantificable a tales efectos y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 70, inciso g) punto 2 del Decreto N° 893/2012.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 3**

**8) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN DE SECUENCIA EN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- a) De corresponder, cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11, inciso b) del Decreto N° 1.600/2002, reglamentario de la Ley N° 25.551.
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento del Decreto N° 893/2012 – Art. 236-.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las oferta que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el artículo 103 del Decreto 893/2012. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 100 del decreto citado. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 101 del Decreto N° 893/2012, a elección de oferente, que a continuación se transcribe: **ARTÍCULO 101.- FORMAS DE GARANTÍA.** *Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:*
  - a) *En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.*
  - b) *Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.*
  - c) *Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.*
  - d) *Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo establecido en el Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.*
  - e) *Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.*

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016**  
**EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016**  
**HOJA N° 4**

f) *Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.*

g) *Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.*

*La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.*

*La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.*

*Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.*

**ARTÍCULO 35.- VALOR DEL MÓDULO:** "...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 15 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y número". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

d) De acuerdo a su cotización si su oferta fuese superior a \$ 50.000 deberá presentar el correspondiente Certificado Fiscal conforme la Resolución N° 1814 AFIP/05 o la constancia de solicitud del mismo, la cual deberá ser requerida con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Asimismo será obligación del oferente comunicar al organismo la denegatoria del Certificado Fiscal para Contratar dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Para el caso en que su oferta fuese inferior al monto anteriormente mencionado, deberá en su defecto presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 17.250.

e) Deberá presentar en carácter de Declaración Jurada que la firma no utiliza mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de su proceso productivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

f) Fotocopia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

g) De corresponder y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 312/2010, se deberá presentar con carácter de Declaración Jurada, la información que

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 5**

- acredite que la firma ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado.
- h) En el caso que se oferten bienes nacionales se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, según normativa vigente sobre la materia, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 3 del Decreto N° 893/2012 y el Artículo 10, inciso a, apartado 3) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
  - i) En el caso de bienes a importar se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 4) del Decreto N° 893/2014 y el Artículo 10, inciso a, apartado 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
  - j) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 70, inciso f) del Decreto N° 893/2012 y Artículo 3° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/14, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4° de las normas mencionadas respectivamente.
  - k) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
  - l) Los proveedores que necesiten actualizar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar la documentación pertinente a los efectos de renovar la vigencia de dicha inscripción.
  - m) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar su Preinscripción accediendo al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) .
  - n) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES N° 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y N° 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración** - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

**9) LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 6**

**10) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración y Finanzas - calle Perú N° 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**11) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:** La adjudicación recaerá sobre aquella firma que se ajuste en un todo a lo requerido en las Condiciones Particulares y Generales y en las Especificaciones Técnicas correspondientes y que a juicio de la autoridad competente del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES** para aprobar la contratación, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, tiempo de entrega y demás condiciones de la oferta.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos N° 1.023/2001 y 893/2012 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Ente Nacional.

**12) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

**13) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 100 del Decreto N° 893/2012, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**14) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** La garantía de impugnación será exigible en el caso que el interesado u oferente hubiere presentado DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos por este Ente Nacional de Comunicaciones.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento para el renglón en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón Único: PESOS DIECISEIS MIL VEINTE (\$ 16.020,00)

Cuando lo que se impugne no fuere el renglón específico, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de **impugnación será de PESOS DIECISEIS MIL VEINTE (\$ 16.020,00)**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 7**

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

**15) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú N° 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

**16) ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo y se podrá hacer en algunos de los medios previstos por el Artículo 56 del Decreto N° 893/2012, conforme interpretara la Autoridad de Aplicación en la materia (ONC) en su Dictamen N° 83/2013. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**17) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de la contratación, dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, la cual será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contratación, debiéndose constituir en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/12.

**18) INCUMPLIMIENTO: PENALIDADES Y SANCIONES:** En caso de incumplimiento total o parcial de lo exigido en el presente, el adjudicatario será pasible de las penalidades y sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.023/01 y en el Título III - Capítulos V y VI del Decreto N° 893/12.

**19) CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El adjudicatario cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

**20) RECURSOS:** Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549 modificada por la Ley N° 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

**21) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 8**

corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.
3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:
  - ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
  - ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
  - ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
  - ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
  - ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
  - ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
  - ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
  - ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
  - ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.
4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de Elementos de Protección Personal (EPP's).

**Monotributistas**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**





Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 9**

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.  
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
  - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
  - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
  - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico [hyst@enacom.gob.ar](mailto:hyst@enacom.gob.ar) .  
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.
11. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico [hyst@enacom.gob.ar](mailto:hyst@enacom.gob.ar) .  
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

**22) PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Dentro de los DIEZ (10) días. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato de finalizado el servicio mensual, según lo determinado por el Artículo 115 del Decreto N° 893/2012.

**23) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS:** Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú N° 103, piso 1° (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico a [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar).

**24) PLAZO Y FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL.

Cada factura, constará de:

Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponda.

Número de expediente.

Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.

Importe neto de la factura.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 10**

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total.

Asimismo, deberá ser acompañada en su caso del remito de entrega y cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Traer la constancia de C.A.E. ó C.A.I. impresa.

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Para el caso de Adjudicatarios que ante el Impuesto al Valor Agregado revisten el carácter de "Responsable Inscripto", facturas del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original y una copia, las mismas quedarán en poder del ENACOM.

Para el resto de los Adjudicatarios, facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar sólo en original que quedará en poder de este Organismo.

En virtud de encontrarse este Organismo incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias Resolución General N° 830/00, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

En el supuesto que, durante la vigencia del contrato, su carácter o condición ante la AFIP haya sido modificada, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación - Resolución N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y sus normas complementarias, se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en moneda nacional. A tal fin los beneficiarios de pago cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

<b>BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.</b>
<b>BANCO DE LA NACION ARGENTINA</b>
<b>BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>
<b>BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>
<b>BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO</b>
<b>BANCO SANTANDER RIO S.A.</b>
<b>BANCO PATAGONIA S.A.</b>
<b>BANCO SAN JUAN S.A.</b>
<b>BANCO MACRO S.A.</b>

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 11**

<b>NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.</b>
<b>HSBC BANK ARGENTINA S.A.</b>
<b>BBVA BANCO FRANCES S.A.</b>
<b>BANCO SUPERVIELLE</b>
<b>NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.</b>
<b>BANCO HIPOTECARIO S.A.</b>
<b>CITIBANK N.A.</b>
<b>BANCO DEL TUCUMAN S.A.</b>
<b>BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO</b>
<b>BANCO DE VALORES S.A.</b>
<b>NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.</b>
<b>BANCO DEL CHUBUT S.A.</b>
<b>BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.</b>
<b>BANCO ITAU ARGENTINA S.A.</b>
<b>INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.</b>
<b>BANCO DE CORDOBA S.A.</b>
<b>BANCO DE FORMOSA S.A.</b>

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago adoptada a partir del año 1995, quienes no posean número de beneficiario, podrán concurrir a el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración y Finanzas, calle Perú N° 103, piso 15º, (C1067AAC) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30. Consultas telefónicas al N° 4347-9358.

En caso de poseer número de "Alta de Beneficiario" presentado ante otros organismos, se acompañará fotocopia del mismo.

A fin de poder facturar se informa el CUIT 30-71512040-9 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

**IMPORTANTE:** Los créditos correspondientes al ejercicio 2017 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto N° 1.344/07 reglamentario de la Ley N° 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

**25) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 12**

**26) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**





*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 14**

**VISITAS TÉCNICAS:** Se realizarán con personal especializado y efectuarán las tareas periódicas especificadas en las planillas de mantenimiento que figuran detalladas más arriba.

El servicio electromecánico acudirá, dentro las tres (3) horas de haber sido llamado, cada vez que se lo requiera por problemas de urgencia, para solucionar los inconvenientes o fallas que afecten al servicio, dentro de los horarios normales de trabajo.

El servicio deberá incluir todo trabajo o material necesario para la reparación de los equipos se encuentran incluidos dentro de la presente especificación.

**1.3.- FINALIDAD DEL SERVICIO:** El servicio técnico a proveer tendrá el carácter de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Se efectuará un control de funcionamiento general, para verificar el estado de marcha del sistema. Regulación de los elementos que así lo exijan, de modo de obtener el máximo rendimiento de la capacidad instalada.

**1.4.- HORARIO DE TRABAJO:** De lunes a viernes de 07:00 a 21:00 u otros que se acuerden ante eventuales necesidades por trabajos especiales y supeditadas al criterio explicado en el punto 1.2.

**1.5.- TIEMPO DE SUMINISTRO:** El servicio deberá ser realizado mensualmente por el término de UN (1) año, con opción, a favor de esta Entidad Nacional, de una prórroga por un año más.

**1.6.- GENERALIDADES:** Estos trabajos serán desarrollados por personal especializado para la atención técnica de este tipo de unidades, debiendo acreditar antecedentes de trabajos realizados con anterioridad, en instalaciones de similar envergadura, para su verificación.

**Se deberán atender eventuales llamadas, que se efectúen con carácter de urgente, para subsanar desperfectos de funcionamiento que correspondan al mantenimiento efectuado.**

El mantenimiento preventivo y correctivo consistirá en la elaboración y ejecución de un plan funcional de inspecciones para los diferentes componentes de la instalación.

Este mantenimiento abarcará inspecciones eléctricas y mecánicas. El mencionado plan se realizará a los fines de detectar y corregir deficiencias, tales como desgastes de componentes evaluando su vida útil para prevenir daños serios, que derivarían en una puesta fuera de servicio del equipo.

El presupuesto deberá incluir todos los elementos, accesorios, materiales y repuestos necesarios para llevar a cabo la reparación, mantenimiento y/o cualquier otro trabajo que

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 15**

resulte necesario realizar en los equipos incluidos en la instalación descripta, garantizando el funcionamiento total de la instalación.

Se deberá asesorar al personal de mantenimiento de esta Entidad Nacional, sobre todas las tareas inherentes a un óptimo funcionamiento, mantenimiento y operación de los equipos en cuestión.

**1.7.- ERRORES U OMISIONES:** La adjudicataria deberá proveer todos aquellos servicios y elementos, que aunque no hubiesen sido consignados en la presente especificación, fueran necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos e instalaciones o para el correcto terminado de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte.

En todos los casos los oferentes deberán mencionar las omisiones habidas, caso contrario se interpretará que no existen, quedando incluidas en las obligaciones citadas.

**1.8.- GARANTÍA:** Todos los trabajos y elementos instalados deberán ser garantizados por el término de UN (1) año a partir de la finalización del mantenimiento contractual.

**1.9.- TRANSPORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE OBRA:** Se deberá incluir el transporte de todos los materiales a la obra y dentro de la misma, además del material sobrante, escombros, etc. También se deberá incluir la limpieza final de obra.

**RESIDUOS:** El adjudicatario, de corresponder, tendrá a su cargo realizar el acopio, retiro, tratamiento y disposición final de los residuos, y deberá presentar oportunamente ante el servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los correspondientes certificados de tratamiento y disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

**1.10.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE:** El oferente deberá presentar junto con su propuesta un listado de antecedentes empresariales en el cual se indique las prestaciones de mantenimiento efectuadas en instalaciones con tecnología y envergadura similar a las del objeto de la presente licitación con una antigüedad mínima de DOS (2) años de actuación. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: Comitente (entidades Públicas o Privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, fecha de inicio y finalización del servicio y todo otro dato que a juicio del presentante permitiera evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

**Importante: Deberá adjuntar a la propuesta el certificado que lo habilite como agente oficial de la marca de los equipos que intervienen en la presente especificación.**

**1.11.- VISITA A OBRA:** A fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de los equipos e instalaciones a reparar y/o mantener, en forma previa a la presentación de la oferta.

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 16**

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

Al respecto se facilitarán todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones que se efectuarán las correspondientes tareas. Se entregará un único certificado comprensivo de todas las áreas a visitar.

La fecha límite para realizar la visita que aquí se detalla será la que corresponda a los TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Para la coordinación de las visitas a obra el interesado deberá comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos de 9 a 17 hs y con un día de antelación a los teléfonos 4347-9561/9762.

**1.12.- PLAN DE TRABAJO:** El adjudicatario deberá presentar dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, un cronograma de tareas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicho cronograma de tarea será revisado en forma conjunta con personal del Servicio de Seguridad de Higiene y Seguridad en el Trabajo, validando la forma segura y los elementos de protección personal utilizados para ejecutar las tareas.

**1.13.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

**1.13.1.- PERSONAL RESPONSABLE TECNICO:** El personal técnico estará provisto de todas las herramientas para la atención inmediata en caso de falla técnica menor. Así también este personal deberá estar correctamente vestido e individualizado con nombre de la empresa y poseer todos los elementos de seguridad personal y para prever accidentes a terceros durante el desarrollo de sus tareas. El mismo registrará su asistencia y permanencia mediante tarjeta en el sistema de control, la que se le asignará a tal fin y/o en planilla de asistencia diaria.

Todo el personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación laboral con este Ente Nacional de Comunicaciones.

El adjudicatario deberá informar previamente al inicio de la prestación el nombre y teléfono celular o radio llamada de un responsable técnico del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente a la calidad del servicio, organización y cumplimiento de planes de trabajo.

**1.13.2.- INFORMES:** El adjudicatario deberá elaborar los siguientes informes que serán entregados mensualmente al área de responsabilidad primaria.

**1.13.2.1.- INFORME DE AVANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El adjudicatario deberá elaborar un cuadro comparativo de las tareas previstas en el Plan de Trabajo y las efectivamente ejecutadas cada mes. En el caso de que el programa no se cumpla en su

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**





Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 17**

totalidad, las tareas pendientes deberán ser realizadas indefectiblemente dentro del plazo estipulado para la realización de los trabajos.

Asimismo el Adjudicatario deberá expresar en forma fundada los motivos que originaron el incumplimiento, quedando a criterio del Responsable Técnico designado por el organismo la correspondencia o no de la aplicación de las penalidades dispuestas en el presente Pliego, decisión que será fundada técnicamente e irrecurrible.

Lo anterior surgirá como consecuencia de la realización de inspecciones periódicas sobre la ejecución de las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo de todos los componentes de la instalación

**1.14.- SUMINISTRO DE MATERIAL A OBRA:** Los materiales a proveer deberán ser nuevos, sin uso y originales de fábrica o compatibles, no aceptándose en ningún caso que alguno de ellos fuese reparado o refaccionado.

**1.15.- APERCIBIMIENTOS:** Los apercibimientos serán formulados por escrito en el Libro de Ordenes de Servicio que al efecto se establezca, o por medio de otra comunicación fehaciente.

Será causal de apercibimiento toda orden de servicio y/o observación no acatada por el adjudicatario, falta de ejecución en plazo de las tareas programadas y/o entrega fuera de término de los informes técnicos correspondientes.

**1.16.- MULTAS:** La acumulación de DOS (2) apercibimientos motivará la aplicación de una multa, acumulables entre si, consistente en la aplicación de descuentos en la facturación mensual del servicio conforme a la siguiente escala:

1º Multa: 3 (TRES) % de la facturación.

2º Multa: 5 (CINCO) % de la facturación.

3º Multa: 10 (DIEZ) % de la facturación.

4º Multa: Rescisión del Contrato, la cual operará en forma automática.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....

**ACLARACIÓN:** .....

**CARGO:**.....

**DECLARACIÓN JURADA**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 18**

**DECRETO N° 893/2012**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas, conforme el Artículo 131 inciso b) del Decreto N° 893/2012.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios.
- i) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro."

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....

**ACLARACIÓN:** .....

**CARGO:**.....

**DOMICILIO:**..... **Tel.:**.....

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 19**

**DECLARACIÓN JURADA**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:.....**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**

**ACLARACIÓN: .....**

**CARGO:.....**

**TÉLEFONO:.....**

**CUIT:.....**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 20**

**DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 3 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)**

Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofertados en la presente licitación son de origen nacional de acuerdo a la normativa vigente.		
Observaciones:		

<b>FIRMA:</b>	
<b>ACLARACIÓN:</b>	
<b>TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:</b>	
<b>CARÁCTER:</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 21**

DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)			
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:			
CUIT:			
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>			
Tipo:	Nro.	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de Apertura:			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.			
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:			
Características generales de productos/materiales importados:.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
<b>BALANZA COMERCIAL</b>			
EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Ultimo ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			

<b>FIRMA:</b>	
<b>ACLARACIÓN:</b>	
<b>TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:</b>	
<b>CARÁCTER:</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 22**

**FORMULARIO PARA COTIZAR  
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

\*\*\*\*\*

**RENGLÓN                      CANT.                      DETALLE**  
\*\*\*\*\*

1	12 meses	333-2040 Mantenimiento integral Preventivo y Correctivo, con provisión de repuestos, de las instalaciones de equipos <i>fan coils</i> centrales del edificio de este organismo, sito en la calle Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas  Cada mes en la suma de \$.....  Total de renglón de \$.....
---	-------------	--

**TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):**.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. N° 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 893/2012, cuyos artículos en lo pertinente a la misma, a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 67.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA.** Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70, inciso g), apartado 2, y en los artículos 71 y 72 del presente reglamento.

**ARTÍCULO 70.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:  
a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 23**

- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- g) En la cotización se deberá consignar:
1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

La autoridad competente para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares podrá disponer fundadamente que las micro, pequeñas y medianas empresas, no poseen la posibilidad de presentar ofertas por parte del renglón, lo que deberá hacerse constar en el pertinente pliego.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

h) Deberán estar acompañadas por:

- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- 2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.
- 3.- La información detallada en los artículos 234 a 236 del presente reglamento, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información, siempre que en este reglamento no se dispusiera de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016  
HOJA N° 24**

4.- La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el pliego de bases y condiciones particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse.

**PERSONAS HABILITADAS.** Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Artículo siguiente.

**PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....